

## **INTEGRAR – INCLUIR: el nuevo lenguaje que tiñe el discurso de las Políticas Educativas contemporáneas. ¿Nuevo mandato re-fundacional?**

**Autor: Mgter. Gerardo Bianchetti**  
Universidad Nacional de Salta

### **RESUMEN**

Las reformas educativas de las últimas décadas en la Argentina, si bien eran la expresión de propuestas políticas para dos modelos diferentes de sociedad, incorporaban algunos temas y/o problemas que estaban siendo tratados en los ámbitos académicos de diferentes países y que llegaron también para incorporarse a la Agenda política de esos gobiernos.

En distintas etapas de nuestra historia de la educación, la preocupación por determinados temas se convirtió en una especie de “mandato fundacional” en la medida que, por la centralidad dada a su tratamiento, se incorporaba como una nueva función o un nuevo objetivo de la educación a través del sistema de educación formal.

En las primeras etapas, Integrar implicaba también disciplinar, adaptarse a las condiciones dadas, naturalizando una forma de ser y de interpretar el mundo. La integración no era concebida como una necesidad universal.

En las últimas décadas el concepto de Inclusión se hace presente como fundamento de las políticas sociales y ese concepto implica, quizás, concebir un nuevo contrato fundacional que responda a las necesidades de esta etapa histórica.

Palabras claves: Políticas Educativas - Mandato Fundacional - Reformas – Integrar - Incluir

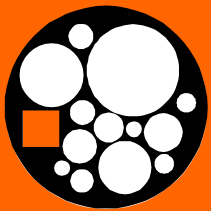
Las reformas educativas de las últimas décadas en la Argentina, si bien eran la expresión de propuestas políticas para dos modelos diferentes de sociedad, incorporaban algunos temas y/o problemas que estaban siendo tratados en los ámbitos académicos de diferentes países y que llegaron también a la Argentina, incorporándose a la Agenda política de esos gobiernos.

La Ley Federal de Educación (LFE) y la Ley de Educación Nacional (LEN), constituyen las primeras leyes que proponen una organización para todo el Sistema Educativo Argentino e introducen nuevos principios rectores de las políticas Educativas,

La diferencia en la forma de consideración o la importancia asignada a los nuevos temas en cada una de las leyes, expresa las diferentes filosofías que sirvieron de sustento a las propuestas de acción y que luego se materializaron en estrategias políticas de los gobiernos de Carlos S. Menem y Nestor Kirchner.

En distintas etapas de nuestra historia, el interés y/o la preocupación por determinados temas vinculados a la educación, se convirtieron en una especie de “mandato fundacional” como consecuencia de la importancia social de los cambios producidos, los que terminaron influyendo en la sociedad en el corto, mediano o largo plazo.

A finales del siglo XIX y principios del XX, el problema que se consideró prioritario fue el de la alfabetización, abordado a partir de la sanción de la Ley 1420 de Educación Común con el objetivo de integrar en la “civilización” a los criollos analfabetos, como así también a los extranjeros que, de manera masiva, llegaban a poblar estas tierras.



Frente a la heterogeneidad de sujetos y culturas, el concepto de integración adquirió un contenido homogeneizador en base a principios y valores coincidentes con las necesidades de un determinado orden social. A finales del siglo XIX la educación “...se orientó hacia la integración de los inmigrantes (sobre todo de sus hijos, la creación de una conciencia “nacional” a través de una “educación patriótica”, el disciplinamiento de los trabajadores y de las clases subordinadas y a la obtención de una cierta cohesión social que permitiera estabilidad y progreso. Esto no impedía la marginación de aquellos grupos sociales que ofrecían resistencia a tal integración, como los indígenas o algunos grupos de inmigrantes, por ejemplo”<sup>1</sup>. A estas actitudes excluyentes debemos sumarles la de los llamados “infradotados o débiles mentales”, estigma utilizado para calificar a todos aquellos que no respondían a los parámetros de “normalidad” establecidos en esa época.

Integrar implicaba también disciplinar, adaptarse a las condiciones existentes, naturalizando una forma de ser y de interpretar el mundo, aunque esa integración no era considerada como una práctica a la que debían acceder todos/as. La influencia del Positivismo y de las teorías evolucionistas quedaron reflejadas en las explicaciones sobre la existencia de un orden social jerárquico que, como reflejo de la naturaleza, le asignaba a cada uno/a la función para la que estaba naturalmente dotado.

Un ejemplo de ello lo constituye el hecho de que “...la incorporación de las mujeres a los niveles superiores de la educación se realizó a través de circuitos diferenciados considerados adecuados a la condición femenina. Es así como en 1870 con la creación de las escuelas normales las mujeres se incorporan a la educación secundaria y en 1895 lo hacen a la educación universitaria en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, que formaban profesores/as para el nivel secundario”<sup>2</sup>

Las acciones de adaptación de los niños a la sociedad, era una tarea que se reconocía como propia de las maestras, las que por su condición de mujer, eran consideradas portadoras de una capacidad natural para el ejercicio de la docencia.

Las docentes eran las responsables de las estrategias de integración, sin embargo ellas eran excluidas de otras prácticas sociales, por ejemplo la participación política o el ejercicio de otras profesiones. Es necesario destacar que los procesos democráticos, en general y el de nuestro país en particular, fueron reconociendo gradualmente los derechos de las personas a participar como ciudadanos/as, pero, en ese sentido, la integración de las mujeres en calidad de ciudadanas en la argentina, solo pudo materializarse en 1948.

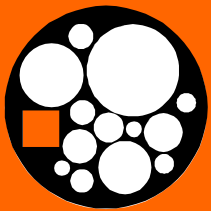
La tensión entre, demandas de integración y estrategias políticas de exclusión, atraviesan la historia de la educación argentina y la resolución de estos conflictos significó, en la mayoría de los casos, una mayor democratización de la sociedad.

La integración a partir de la obligatoriedad del nivel primario, establecida por la Ley 1420, no tuvo su correlato en el nivel medio ya que es allí donde se establecen los límites a una posible “movilidad social”. Los Colegios Nacionales, tal como los concibió Mitre, estaban destinados a la formación de una elite política y social.

En las primeras décadas del siglo XX, es posible destacar algunos acontecimientos políticos orientados a lograr nuevas integraciones al Sistema Educativo y a la sociedad. Es el caso de las movilizaciones de estudiantes en Córdoba, durante el gobierno de Irigoyen, que generaron un cambio en las universidades, que tuvo y tiene importantes consecuencias. En estas circunstancias, las presiones integradoras provenían de sectores jóvenes, que encontraban en las estructuras académicas de la Universidad de Córdoba, un límite inadmisibles a sus expectativas futuras.

En los primeros párrafos del “Manifiesto Liminar” es posible observar el sentimiento integrador de este acontecimiento cuando se proclama “Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica.... Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan....”.

La lucha por la incorporación de los nuevos grupos sociales en los niveles educativos que estaban destinados a ser patrimonio de minorías, abrió las puertas a la reformulación de las



funciones asignadas a la educación. En las últimas palabras de la cita, es posible observar que, para esos reformistas, todavía quedaban libertades por conquistar y, aunque quizás no sepamos con certeza a cuáles de las carencias estaban dirigidos esos dichos, lo que queda claro es el inconformismo de los jóvenes del '18, frente al orden social existente.

Estas conquistas significaron un avance en la integración de nuevos grupos sociales a los niveles superiores del sistema educativo, sin embargo todavía quedaban muchos niños y jóvenes en los márgenes de la sociedad.

A mediados de la década de los '40, se comienzan a generar políticas de redistribución económica que tuvieron como consecuencia, la incorporación de los hijos de los trabajadores, a la educación formal.

El gobierno de Juan D. Perón instala una nueva filosofía social que se diferencia de forma evidente de las existentes en el pasado. La integración de los nuevos sectores sociales a la vida social y política fue conformando un nuevo escenario que tendrá consecuencias hacia el futuro.

Las políticas de integración se pusieron de manifiesto a través de acciones destinadas a fomentar valores solidarios. Según Somoza, *“Se crearon la llamada Escuela Domiciliaria, que atendía a los niños imposibilitados de concurrir a la escuela, por ejemplo los niños paralíticos, y la llamada Escuela de Policlínicos, que atendía a los niños que debían permanecer internados en los hospitales por períodos prolongados de tiempo”*<sup>3</sup>.

La democratización generada por la aplicación de políticas sociales de contenido universalista, estuvo principalmente orientada a la ampliación de la cobertura en la educación formal y destinada a niños y jóvenes que no presentaban alguna discapacidad.

El interés de la integración estaba puesto sobre valores políticos doctrinarios que se consideraban fundamentales para la continuidad del proyecto. En la primera etapa del gobierno peronista, el contenido estuvo centrado en una recuperación de la “hispanidad”, concepto que expresaba la convergencia simbólica de la cruz y la espada, como materialización de una cultura forjada desde la conquista. En el segundo gobierno el énfasis se traslada hacia principios y valores del proyecto político en un intento por forjar una nueva cultura social y política.

El interés del peronismo por la búsqueda de un ideal social estaba basado en algunas ideas vigentes en esa época; según Corbiere *“El biologismo y el organicismo social peronista no surgían del irracionalismo espiritualista del fascismo cultural (G.Gentile) o del catolicismo integral (...) sino que nacieron del más crudo spencerianismo, preexistente en la pedagogía normalizadora.”*<sup>4</sup> Según esta teoría social, en el devenir de la historia todas las sociedades atravesaron diferentes etapas de evolución hasta llegar a las formas más avanzadas, que eran las que se manifestaban en las sociedades industriales europeas. Esta perspectiva evolucionista de los cambios sociales, alimentaba las estrategias nacionalistas de desarrollo económico y fortalecía la búsqueda de una educación comprometida con el proyecto político.

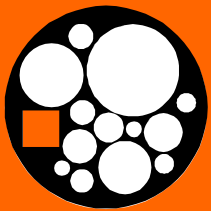
La integración, durante el peronismo, ponía énfasis en la perdurabilidad del modelo social y en ese sentido lo que se buscaba, a través de la educación, era crear una conciencia social fundada en los principios y valores de la llamada “doctrina justicialista”.

Durante este gobierno se reaviva el interés por ofrecer una modalidad de “Educación Especial”, destinada a personas con discapacidades, pero en un contexto en el que tienen vigencia las interpretaciones provenientes de la medicina y/o de estudios psicométricos.

Las dictaduras cívico-militares que interrumpieron los procesos democráticos a lo largo del siglo XX fueron, por sus definiciones y prácticas en el terreno de la educación, excluyentes, y en el caso de la última, desintegradora de los vínculos sociales.

Las exclusiones, que eran principalmente de contenido político, estaban destinadas a separar a docentes y estudiantes de las instituciones educativas, con el objetivo de “purificar” los ámbitos de formación de las nuevas generaciones.

La “noche de los bastones largos”, es el símbolo de la represión a las Universidades luego del Golpe Militar del '66 y su consecuencia fue la disolución de equipos de docentes e investigadores, muchos de los cuales debieron exiliarse en el extranjero.



En un contexto mundial de polarización política, la exclusión de los “diferentes” estaba dirigida, exclusivamente, hacia aquellos que cuestionaban el modelo social del capitalismo. No se observa, en esta etapa, interés político o preocupación por abordar temas de integración, ni de inclusión de estudiantes con “discapacidades”.

A fines de la década de los '60 y principios de los '70, algunos informes internacionales, como el elaborado por Philip H. Coombs<sup>5</sup>, colocaban en la Agenda de los gobiernos, cuestiones vinculadas a los rendimientos económicos que pueden y deben ofrecer los sistemas educativos. El debate se centró en una comparación de sistemas y experiencias entre países capitalistas desarrollados, subdesarrollados, “en vías de desarrollo”, frente a las realizaciones del “bloque socialista”, y entre los ejes principales se destacaba la incorporación de la mujer a los ámbitos académicos.

El interés por la universalización de la educación media y superior, tenía como fundamento los aportes elaborados desde corrientes funcionalistas que definía a los conocimientos como un insumo necesario para la modernización y el desarrollo, incorporado como “capital humano” por quienes transitaban por los diferentes niveles del sistema educativo. Desde el campo socialista, la educación se visualizaba como una herramienta de formación política y económica, que acompañaba los procesos de transformación social.

En esa etapa histórica, el “optimismo pedagógico” era un componente discursivo, tanto de las corrientes teóricas que asignaban un valor económico a la educación, como aquellas que le atribuían una función liberadora de la alienación que generan las relaciones de producción en el capitalismo.

Las críticas referidas a los aportes de la educación al desarrollo económico y social, provenientes del funcionalismo, situaba el antagonismo entre la Educación Tradicional vs. Educación Moderna, siendo la segunda la que cumpliría la función requerida por las necesidades sociales. Mientras que los cuestionamientos provenientes de las teorías críticas al sistema social, denunciaban el carácter deshumanizante y reproductor de la educación en el capitalismo, ubicando las contradicciones en la como un enfrentamiento entre “educación domesticadora vs educación liberadora”. En algunos casos, estas corrientes teóricas promovían la desescolarización o una educación no formal y/o asistemática.

Las propuestas políticas de integración expresaban estas dos matrices teóricas y mientras las provenientes del funcionalismo proclamaban la necesidad de reconocer que la democratización de los accesos a los niveles del sistema, debía ser la consecuencia de una competencia de talentos, aquellas que se fundamentaban en las teorías críticas promovían una mayor democratización en el ingreso, intentando superar la segmentación y los circuitos diferenciados, que eran una consecuencia de la división social generada por el modo de producción capitalista.

Estas dos corrientes teóricas impregnaron el debate y las propuestas educativas durante la segunda mitad del siglo XX y una de sus consecuencias fue la visualización de las necesidades de nuevos sujetos sociales que no formaban parte de las preocupaciones políticas de los grupos de poder.

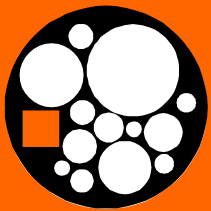
La Educación Popular y la Educación no-formal acompañaron el surgimiento de la llamada “Educación Especial”, modelo educativo concebido para atender las necesidades de las personas discapacitadas.

Un nuevo discurso se instalaba en diferentes áreas de la formación docente, obligando a realizar reformas curriculares para incorporar nuevos contenidos disciplinares.

A mediados de la década de los '70, algunos países latinoamericanos, incluida la Argentina, sufren la interrupción de los procesos democráticos, por golpes de Estado que instalan dictaduras cívico-militares.

La preocupación de los Dictadores estaba centrada en la necesidad de erradicar del sistema educativo toda teoría y/o práctica docente que se basara en la crítica o el cuestionamiento de los principios y valores de las sociedades capitalistas, identificadas con la cultura “occidental y cristiana”.

El nuevo “orden social” necesitaba una transformación del Estado, tanto en lo relativo a sus



funciones y responsabilidades, como así también el desarrollo de una nueva cultura.

En ese sentido y según destaca Filmus, “...el sistema educativo debió adoptar lo que Foucault denomina “modalidad disciplinaria” y que la ha definido como “La modalidad que implica coerción ininterrumpida, constante, que vela sobre los procesos de la actividad, más que sobre sus resultados y se ejerce según una codificación que reticula con la mayor aproximación el tiempo, el espacio y los movimientos” (Foucault, M. 1981)<sup>6</sup>

Estas políticas educativas buscaban aislar a las instituciones educativas de la sociedad para evitar “influencias” sobre los contenidos y las prácticas institucionales.

Esa misma filosofía impregnaba todas las políticas sociales ya que se consideraba que en esos ámbitos, que eran considerados estratégicos para la “Seguridad Nacional”, podían actuar los portadores de un discurso político caracterizado como “subversivo”.

La aplicación de estas políticas tuvo consecuencias que impactaron sobre todo el tejido social, dificultando los procesos de integración. El individualismo, la desconfianza, el temor al compromiso social, la resignación frente a la “realidad”, fueron algunos de los comportamientos que quedaron instalados en la cultura y en el “sentido común” de la sociedad. La discriminación del “diferente” formaba parte de la “filosofía” de la Dictadura, que rechazaba los “Derechos Humanos”, por considerarlos una herramienta de los partidarios de la “subversión” político-social.

La restauración democrática en 1983 tuvo como tarea prioritaria la de restablecer la confianza en los demás y en las instituciones democráticas. Las políticas ejecutadas durante la Dictadura habían generado una serie de procesos desestructurantes de los vínculos sociales que se ponían de manifiesto en el temor a involucrarse en cuestiones relacionadas con temas de impacto social y en consecuencia, una de las principales tareas del gobierno democrático fue la de lograr que se pudiera recuperar la confianza en “el otro”, reconociéndolo como alguien diferente y por eso mismo, semejante.

Los estudios que analizan a esta época introdujeron el concepto de “fragmentación” para explicar las características de la trama social heredada y este concepto, hace referencia a la existencia de ámbitos de relaciones sociales aislados, como consecuencia de políticas económicas que favorecen la polarización social y promueven la búsqueda de soluciones parciales, atendiendo a necesidades de supervivencia<sup>7</sup>.

Las prioridades de las políticas educativas del gobierno democrático estaban direccionadas a promover la integración de los jóvenes en la sociedad, en la medida que habían sido ellos los destinatarios de la mayoría de las acciones represivas

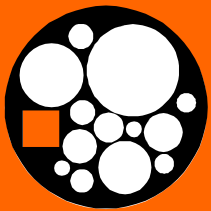
La convocatoria a un Segundo Congreso Pedagógico (el primero se había desarrollado a fines del siglo XIX) se realizó con la idea de generar una política de Estado que garantizara mejoras de la educación a las próximas generaciones. La metodología de trabajo propuesta implicaba, en teoría, una amplia participación de los diferentes sectores de la sociedad, junto a la necesidad de incorporar nuevos temas a la Agenda política en función de los reclamos de nuevos actores sociales.

Las variadas consignas democratizadoras y el deseo de que “Nunca Más”<sup>8</sup> se produjeran golpes de Estado, favorecieron la emergencia de problemas que se encontraban silenciados por una sociedad que había mostrado, a través de su historia, rasgos de autoritarismo e intolerancia política, como también actitudes discriminatorias en razón del sexo, cultura, nacionalidad o discapacidades.

Un nuevo lenguaje acompañaba los intentos políticos democratizadores y el tema con mayor consenso era el referido a la defensa de los “Derechos Humanos”. Según Jelin “ *El debate teórico e ideológico sobre la naturaleza de los derechos y sobre la definición de los “derechos humanos”, en especial la discusión acerca de si se incluyen o no los derechos económicos y sociales, oscurece un punto central: ¿cuál es el límite o en otras palabras ¿existe un “umbral de humanidad”?, ¿cuáles son las características mínimas que los seres humanos, definidos como especie biológica, deben cumplir para que se los pueda considerar sujetos sociales “humanos”?*”<sup>9</sup>.

Estos interrogantes son los que permitieron poner en evidencia algunas de las históricas





reivindicaciones reclamadas por diferentes colectivos sociales. El respeto por las diferencias culturales, de nacionalidad, sexo, género, etc. se sumaron a la de las personas con discapacidades, quienes en muchos casos, habían sido discriminadas socialmente, en función de prejuicios culturales.

En los primeros años de la década de los '90 la Declaración de Salamanca (promovida por la UNESCO - 1994) establece una serie de principios que buscan superar algunas de las formas de discriminación existentes en las instituciones educativas

En esta oportunidad se introduce el concepto de "Educación Inclusiva" que constituye el reconocimiento del derecho que tiene todo niño de recibir una educación de calidad sin importar la capacidad o discapacidad. En el Estatuto de Salamanca, se establece que las escuelas deben incluir a los niños sin importar las condiciones que tengan, ya sean físico, intelectual, social, emocional, lingüístico o cualquier otra condición. Debe incluir niños con discapacidades, superdotados, niños de la calle, niños de poblaciones remotas, niños de etnias o minorías culturales, y niños de situaciones en desventaja o grupos marginados.

Esta Declaración, constituye un importante punto de partida que deberá ser contemplado por las nuevas legislaciones en los países que adhieren a ese organismo multilateral.

El 13 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

*"Este nuevo instrumento supone importantes consecuencias para las personas con discapacidad, y entre las principales se destaca la "visibilidad" de este grupo ciudadano dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas."*  
[.http://www.convenciondiscapacidad.es/](http://www.convenciondiscapacidad.es/)

En el año 2007, en la sesión Nro. 61 de la Asamblea de las Naciones Unidas se acuerda una Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, a los que se les comienza a reconocer el estatus de "pueblos originarios", denominación que implica un reconocimiento de derechos históricamente negados sobre sus lenguas, culturas, territorios, etc.

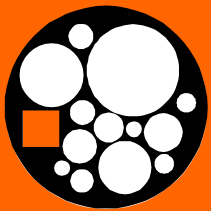
Estas y otras declaraciones permiten reconocer que las últimas décadas del siglo XX y las primeras del Siglo XXI, muestran un cambio en la consideración de problemáticas específicas de algunos grupos sociales, que se encontraban excluidos, invisibilizados o negados, por no responder a determinados parámetros de referencia, que se consideraban "normales" y/o "naturales".

Los reclamos por la necesidad de ampliar y profundizar la plena vigencia de los Derechos Humanos, expresaban la convergencia de instituciones que los reivindicaban por haber sufrido las violaciones durante las Dictaduras, y también aquellas instituciones representantes de colectivos sociales, que ponían en evidencia las exclusiones vividas a lo largo de la historia.

La emergencia de estos nuevos actores sociales, abrieron un debate sobre las orientaciones y el contenido que debían tener las políticas públicas para atender a las reivindicaciones de estos grupos y en muchos casos las propuestas de acción política se enfrentaban a prejuicios, preconceptos y/o pautas culturales.

Uno de los ejes de las discusiones estaba referido a los contenidos e interpretaciones que se debían atribuir a ciertos conceptos. ¿Integrar suponía aceptar la pre-existencia de un referente que se disponía a contenerlo?; ¿significaba renunciar a lo particular, para poder formar parte del colectivo social?; ¿implicaba aceptar pautas y/o valores, considerados universales?; ¿se debía relativizar la historia para evitar cuestionamientos o reclamos? Estos y muchos otros interrogantes afloraban, poniendo en evidencia, en muchos casos, la supervivencia de resabios de una cultura autoritaria e intolerante.

El tratamiento de ciertos temas generaba profundas divisiones en la sociedad. Cuestiones relacionadas con afirmaciones de la existencia, no de una cultura, sino de varias culturas en el territorio nacional, reflató conflictos ancestrales relacionados con la propiedad de las tierras o con el respeto reclamado para determinadas creencias o lenguas propias. Los modelos familiares,



característicos de una cultura organizada alrededor de la religión católica, interferían en las discusiones sobre cuestiones de género o frente a la posibilidad de matrimonios entre personas del mismo sexo. Frente a situaciones que involucraban a personas portadoras de alguna diferencia física o funcional, emergían prejuicios o preconcepciones que se ponían de manifiesto a través de la utilización de distintos vocablos peyorativos para identificarlos. Todavía en el pasado cercano se hacían referencias a esas personas como “infradotados”, “incapaces” “disminuidos”, o “débiles mentales”, “discapacitados”, calificaciones que intentaban justificar su segregación.

En las últimas décadas se produjeron una serie de transformaciones políticas en la mayoría de nuestras sociedades, que muestran un giro copernicano en el abordaje de estas situaciones. Algunos organismos internacionales (CIDH, OEA, UNESCO, ONU) emitieron declaraciones y elaboraron compromisos, para encarar estrategias de atención a diferentes problemáticas de las que eran portadores distintos colectivos sociales.

La búsqueda de una ampliación de los derechos de las mujeres, el reconocimiento de los derechos de los “pueblos originarios” y el de las personas con identidades sexuales independientes de sus características biológicas, etc. tuvo su correlato en la caracterización de personas con problemas de percepción en los sentidos, dificultades o carencias de motricidad, neuropatías, alteraciones genéticas, etc. a las que se las definió como personas “portadoras de capacidades diferentes”.

La ampliación de derechos o la consideración de situaciones distintas a las de la mayoría de los integrantes de la sociedad, impulsó cambios en las legislaciones vigentes o la sanción de nuevas leyes, para poder efectivizar los compromisos internacionales adquiridos.

Las Políticas Sociales, en la mayoría de los países del cono sur de América en los que gobiernan partidos o movimientos políticos con orientación y bases populares, se lograron ejecutar políticas basadas en esta nueva filosofía social.

La educación fue uno de los ámbitos en los que estos temas se introdujeron tanto por tratar de que pudieran ser “escolarizados”, como por la influencia ejercida por los medios de información.

Las dos últimas leyes (Ley Federal de Educación y Ley de Educación Nacional) mostraron el interés político por abordar estas cuestiones y se las incorpora entre sus objetivos.

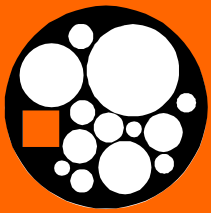
En la Ley Federal de Educación Nro 24195 (1993) se establece en los “Principios generales”, que los lineamientos de las políticas educativas deberán lograr “ f) La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y el rechazo a todo tipo de discriminación.; (...); k) La integración de las personas con necesidades especiales mediante el pleno desarrollo de sus capacidades ; q) El derecho de las comunidades aborígenes a preservar sus pautas culturales y el aprendizaje y enseñanza de su lengua, dando lugar a la participación de sus mayores en el proceso de enseñanza; u) El derecho de los alumnos a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación.”

En la Ley de Educación Nacional se define que:

“Artículo 13: Para alcanzar los fines de la educación establecidos en esta ley, los objetivos de la política educativa nacional son:

(...) b) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales (...) que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.; c) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación alguna.; (...) k) Brindar a las personas con necesidades educativas especiales una oferta pedagógica que permita su integración y el pleno desarrollo de sus capacidades. ; l) Asegurar a las comunidades indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la interculturalidad en la formación de todos los educandos.; (...) o) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.”

Estas definiciones contenidas en las leyes, si bien responden a proyecto político – sociales diferentes, ponen de manifiesto la voluntad de incluir esos temas en la Agenda política y en consecuencia obliga al Estado a ejecutar acciones para cumplir con lo establecido en las leyes y convenios internacionales.



El actual sistema educativo en la Argentina se encuentra frente a un nuevo desafío que implica la reformulación de alguna de sus funciones.

Desde su origen y durante algunos períodos en el siglo XX, las instituciones educativas cumplieron el mandato fundacional de integrar a las nuevas generaciones en la sociedad, orientadas por las políticas educativas impulsadas por los diferentes grupos de poder.

En la etapa actual de nuestra historia, la idea de integración no es suficiente para responder a las necesidades y demandas de los diferentes grupos portadores de necesidades educativas diferentes. La tendencia a la imposición de una determinada cultura y a la diferenciación social, que constituyó una de las funciones del sistema educativo argentino, hoy está puesta en cuestión.

El concepto de “inclusión” tiende a reemplazar al de “integración” y la diferencia no es semántica, supone un cambio en la manera de concebir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

*“La Educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.*

*La Educación Inclusiva se entiende como la educación personalizada, diseñada a la medida de todos los niños en grupos homogéneos de edad, con una diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencias. Se fundamenta en proporcionar el apoyo necesario dentro de un aula ordinaria para atender a cada persona como ésta precisa. Entendiendo que podemos ser parecidos, pero no idénticos unos a otros y con ello nuestras necesidades deben ser consideradas desde una perspectiva plural y diversa.”<sup>10</sup>*

Esa nueva manera de definir las funciones de la educación constituye una ruptura con el mandato fundacional que dio nacimiento, entre otros, al sistema educativo argentino. Esta reformulación de sus objetivos y funciones, implica, en términos políticos una “re-fundación” del sentido de las instituciones que integran el Sistema, ya que supone un cambio en la filosofía que orienta el sentido y contenido de la educación.

Estos cambios van a producir un impacto sobre todas las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas. Desde la reorganización del espacio físico hasta los ritos institucionalizados necesitan ser modificados para contener a los nuevos estudiantes.

Sin embargo el cambio mayor se ha de producir en la formación docente, que va a requerir un refuerzo de capacitación proveniente del campo de la sociología, antropología, historia y política de la educación, ya que son los elementos teóricos ofrecidos por esas disciplinas, los que van a permitir comprender las nuevas realidades sociales, despojados de los prejuicios que muchas veces formaron parte de las prácticas educativas.

Los conocimientos aportados por estas ciencias van a favorecer la nueva mirada que se deberá tener frente a las realidades plurales a las que se deberá enfrentar el/la docente.

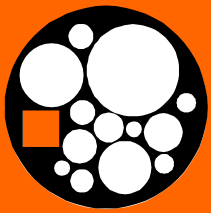
“Incluir” es, cualitativamente mucho más que “integrar” ya que requiere un cambio en la cultura y en algunos de los modelos universalizados por los medios de comunicación, como también por algunas prácticas sociales que pretenden anular las diferencias mediante la negación del “otro”.

Con estos desafíos se inauguró el siglo XXI, instancia que nos exige ser protagonistas

#### NOTAS

<sup>1</sup> Somoza Rodríguez, M. (2006) “Educación y política en Argentina (1946 -1955). Miño y Dávila. Bs. As.





<sup>2</sup> Pinkasz/Tiramonti (2006) "Equidad de género y reformas educativas" FLACSO – Universidad Central de Bogotá" - Hexagrama. Santiago. Chile.

<sup>3</sup> Somoza Rodriguez, op. cit. Pág. 114.

<sup>4</sup> Corbiere, E. (1999) "Mamá me mimó, Evita me ama". Ed. Sudamericana. Bs. As. Pág77.

<sup>5</sup> Coombs, P. (1985) "La crisis mundial en la educación". Edit. Santillana. Bs. As.

<sup>6</sup> Filmus/Frigeria (1988) "Educación, Autoritarismo y Democracia". Miño y Dávila - FLACSO. Bs. As.

<sup>7</sup> Svampa, M. (2005) "La sociedad excluyente" Ed. Taurus. Bs. As.

<sup>8</sup> Título del Informe elaborado por una Comisión presidida por Ernesto Sábato y que dejaba constancia de las violaciones a los derechos humanos cometidos por la Dictadura cívico – militar del '76.

<sup>9</sup> Jelin E. (1996) ¿Ciudadanía emergente o exclusión?. En Revista "Sociedad" Nro. 8. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

<sup>10</sup> Ministerio de Educación y Ciencia. Centro Nacional de información y comunicación educativa. España.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Coombs, P. (1985) "La crisis mundial en la educación". Edit. Santillana. Bs. As

Corbiere, E. (1999) "Mamá me mimó, Evita me ama". Ed. Sudamericana. Bs. As. Pág77.

Filmus/Frigeria (1988) "Educación, Autoritarismo y Democracia". Miño y Dávila - FLACSO. Bs. As.

Jelin E. (1996) ¿Ciudadanía emergente o exclusión? En Revista "Sociedad" Nro. 8. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

Pinkasz/Tiramonti (2006) "Equidad de género y reformas educativas" FLACSO – Universidad Central de Bogotá" - Hexagrama. Santiago. Chile.

Svampa, M. (2005) "La sociedad excluyente" Ed. Taurus. Bs. As.

Somoza Rodriguez, M. (2006) "Educación y política en Argentina" (1946 -1955). Miño y Dávila. Bs. As.